

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-002/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: BRENDA
VARGAS SANCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo donde se declara cerrada la instrucción y se ordena el proyecto de resolución dictado por Leodegario Hernández Cortez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha dieciocho de marzo del año en que se actúa en el expediente al rubro citado, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS** de este Tribunal, anexando copia simple del mismo Acuerdo y cedula de notificación, DOY FE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO





Pachuca de Soto, Hidalgo; a dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que de la revisión practicada al escrito que dio origen al expediente en que se actúa se advierte que el mismo reúne los requisitos legales atinentes; de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345 346 fracción; 433, 434, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, XXVI, 28, fracción II; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se **admite** a trámite el **TEEH-JE-002/2024**, para su debida **instrucción** y subsecuente **resolución**.

SEGUNDO. Se tienen por **ofrecidas y admitidas** las pruebas aportadas por las partes, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza.

TERCERO. Al no existir pruebas, ni diligencias, pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE como a derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada María Fernanda Soto Granados, quien autentica y **DA FE**.

RAZÓN DE FIJACIÓN DE ESTRADOS

JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE: TEEH-JE-002/2024.

ACTOR/PROMOVENTE: BRENDA
VARGAS SANCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379 fracción I, 433 fracción VII, 434 fracciones II Bis y V del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículos 12 fracción V inciso b), artículos 70, 71, 72 y 73 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** dictado por Leodegario Hernández Cortez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; de fecha **dieciocho de marzo del año en que se actúa**, en el expediente al rubro citado, ASIEN TO LA RAZON que siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, el suscrito actuario hace constar que **NOTIFICA a LAS PARTES Y DEMAS INTERESADOS** en el presente juicio, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS** de este H. Tribunal del Estado de Hidalgo, anexando copia del mismo. CONSTE. -----

ACTUARIO

LIC. JORGE HERNÁNDEZ SOTO

